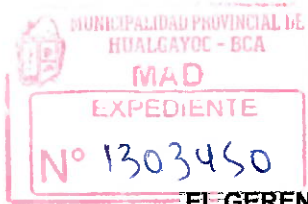




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 019-2023-MPH/GM

Bambamarca, 21 de febrero de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

**VISTOS:**

El Informe N° 121-2023-MPH-BCA/SGL – MAD 1302808, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística solicitando aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC – Año Fiscal 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0258-2022-A-MPH-BCA, de fecha 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca, por el monto total de S/ 71'961,040.00 (setenta y un millones novecientos sesenta y un mil cuarenta con 00/100 soles), para el periodo comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el Año Fiscal 2023, con un total de veintiún (21) procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, y modificatorias dispone que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Informe N° 121-2023-MPH-BCA/SGL, de fecha 17 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Logística, sustenta los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000226, el Sub Gerente de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 166,275.85 (ciento sesenta y seis mil doscientos setenta y cinco con 85/100 soles), para la Contratación de Suministro de Bienes: "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, SOYA, AJONJOLI, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA DE ABRIL – DICIEMBRE DE 2023";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000180, el Sub Gerente de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 501,390.00 (quinientos un mil trescientos noventa con 00/100 soles), para la Contratación de Suministro de Bienes: "ADQUISICIÓN DE LECHE FRESCA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA DE ABRIL – DICIEMBRE DE 2023";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000201, el Sub Gerente de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 726,055.89 (setecientos veintiséis mil cincuenta y cinco con 89/100 soles), para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ARROZ PILADO SUPERIOR, LENTEJA CALIDAD 2 – SUPERIOR Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA";

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000240, el Sub Gerente de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 183,633.80 (ciento ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres con 80/100 soles), para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SARDINA PERUANA O ANCHOVETA ENTERA EN ACEITE VEGETAL) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BAMBAMARCA";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A, de fecha 12 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatorias; y la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el año fiscal 2023 aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 10-2023-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección que se detalla a continuación:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
22	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE HOJUELAS DE AVENA, QUINUA, KIWIWA, SOYA, AJONJOLI, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA DE ABRIL-DICIEMBRE DE 2023	BIEN	S/ 166,275.85	Adjudicación Simplificada	Recursos Ordinarios	A suma Alzada	Febrero
23	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICION DE LECHE FRESCA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA DE ABRIL-DICIEMBRE DE 2023	BIEN	S/ 501,390.00	Licitación Pública	Recursos Ordinarios	A suma Alzada	Febrero
24	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (ARROZ PILADO SUPERIOR, LENTEJA CALIDAD 2 - SUPERIOR Y ACEITE VEGETAL COMESTIBLE) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA.	BIEN	S/ 726,055.89	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	Recursos Ordinarios	A suma Alzada	Febrero
25	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS (SARDINA PERUANA O ANCHOVETA ENTERA EN ACEITE VEGETAL) PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA	BIEN	S/ 183,633.80	SUBATA INVERSA ELECTRONICA	Recursos Ordinarios	PRECIOS UNITARIOS	Febrero

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año fiscal 2023, aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad y en el Portal Institucional [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C  
GAF  
SGL (+EXP)  
SGTySI  
Alcaldía  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BAMBAMARCA



**Econ. Fernando Cabanillas Torres**  
GERENTE MUNICIPAL